

EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2018-00019
DEMANDANTE: SERVICIONAL
DEMANDADO: JOSÉ VICENTE VARGAS JAIMES

Informe secretarial: Al despacho del señor Juez informando que la parte demandada solicitó la entrega de depósitos judiciales en razón a la terminación por pago total de la obligación del proceso de la referencia, así mismo verificado el aplicativo web transaccional del banco agrario existe un depósito de fecha posterior a la terminación a favor del presente proceso, para lo que estime pertinente ordenar. veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y de acuerdo a la petición allegada por la parte demandada señor JOSE VICENTE VARGAS JAIMES, quien solicita le entrega de los títulos judiciales constituidos a favor del presente proceso, se ordena la entrega del título bajo número 460240000055506 de fecha de constitución 13 de marzo de 2024, constituido a favor del presente proceso. Así mismo dicha petición será acogida en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede de fecha 07 de marzo de 2024 en su numeral tercero.

NOTIFIQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez